EMLAUNION
Empresa de Servicios Públicos Municipales de La Unión Nariño
NIT: 800123756-1

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
CPS No. 027-2026

Ciudad y Fecha	La Unión (N), 02 de ENERO de 2026
Hora	Ocho de la Mañana (8:00 am)
Contratante	**EMLAUNION EICE ESP** NIT 800123756-1 Dirección de Domicilio: Carrera 1 N° 21 -118 Barrio La Inmaculada La Unión Nariño **JOSÉ LUIS REYES CASTILLO** C.C No. 15.815.656 de La Unión (N) **GERENTE**
Contratista	**EDUARDO OLIMPO MUÑOZ BRAVO** C.C No. 1.089.478.293 La Unión (N) Dirección de Domicilio: La Unión (N), Cra 7 No. 11-170 /La PalmitaCorreo electrónico: Eduardoolimpo.20@gmail.com Celular: 3155444885
Objeto	**EL CONTRATISTA** se compromete a Prestar sus servicios de Apoyo a la Gestión en Cortes y reconexión del servicio de Acueducto y demás Actividades complementarias requeridas por EMLAUNION EICE ESP".
Valor	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 8.400.000)
Plazo	CUATRO (04) MESES
Fecha de finalización	30 DE ABRIL DEL AÑO 2026
C.D.P. No.	2026010034 de 2 De ENERO DEL AÑO 2026
Registro de compromiso presupuestal	2026010073 de 2 De ENERO DEL AÑO 2026
Resolución de aprobación de pólizas	NO APLICA
Supervisor(a)	SEBASTIAN CAMILO OJEDA
Dependencia	CORDINADOR OPERATIVO

En la presente fecha, en el Despacho del Gerente de EMLAUNION EICE ESP, se reunieron, por una parte, **SEBASTIAN CAMILO OJEDA,** en calidad de Supervisor del Contrato de la referencia, y por otra **EDUARDO OLIMPO MUÑOZ BRAVO**, con el fin de dar inicio al contrato referido.

Una vez perfeccionado el contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión y constatados el cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución, se procede a su inicio.

Para constancia, se suscribe la presente acta, previa lectura y aprobación de esta por los intervinientes.

Para constancia se firma en La Unión (N), a los DOS (2) días del mes de ENERO del año 2026.

SEBASTIAN CAMILO OJEDA
SUPERVISOR OPERATIVO
EMLAUNION EICE ESP

EDUARDO OLIMPO MUÑOZ BRAVO
CONTRATISTA

Asesoró:	Esteban Andrés Eraso Solarte	Abogado Contratista
Revisó	Sindy Dueñas Torres	Abogada EMLAUNION EICE ESP
Revisó y Aprobó:	José Luis Reyes Castillo	Gerente